"Gente que Trabaja"

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 20011 / 20024

RESOLUCIÓN Nº 473/13 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/13 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO CRUCE 7 – NARANJAL 4º TRAMO", A LA EMPRESA J. CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS.----------

Naranjal, 25 de Noviembre de 2.013.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado dos ofertas, las de **J. Construcciones y Maquinarias y Constructora Taboada,** siendo la oferta más conveniente de **J. Construcciones y Maquinarias** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **J. Construcciones y Maquinarias**, del llamado por **Concurso de Oferta Nº 09/13, "Construcción de Empedrado Tramo Cruce 7 – Naranjal 4º Tramo".** ----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 09/13 "Construcción de Empedrado Tramo Cruce 7 – Naranjal 4º Tramo"** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la empresa **J. Construcciones y Maquinarias,** con Ruc. 3.823.186-7, representante legal Señora Daisy Avalos Salinas, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **"Construcción de Empedrado Tramo Cruce 7 – Naranjal 4º Tramo"** por una suma total de 422.816.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte y dos millones ochocientos dieciséis mil), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA *

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal